

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Acta sesión anterior.
- 2.- Toma de razón de la Renuncia presentada por la Sra. Concejala D^a. Isabel Gámez Majarón.
- 3.- Resoluciones de Alcaldía.

ASISTENTES AL ACTO:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Aroca

Concejales:

D^a. Isabel Gámez Majarón

D^a. Rosario María Chino Mora

D^a. Olimpia Gutiérrez Gutiérrez

D^a. María José Izquierdo Morillo

D. Cristóbal Morillo Torres

D. Francisco Javier Reina Aguilar

SE INCORPORAN A LO LARGO DE LA SESIÓN

Ninguno

EXCUSAN SU AUSENCIA:

Ninguno

FALTAN SIN EXCUSA:

D. Manuel Ángel Díaz Reyes

D. Jaime Martín Gallardo

D. Carmelo Talavera Morillo

D. Juan Manuel Torres Gutiérrez

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D^a. María Belén Tirado Santiago

=====

En Martín de la Jara, siendo las trece horas y diez minutos del día **QUINCE de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS** se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **D. Manuel Sánchez Aroca**, y la concurrencia de los señores Concejales que arriba se citan, siendo asistidos por la Secretaria-Interventora de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada para el día de la fecha, en **SEGUNDA** convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que componen el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, distribuida con la convocatoria. No habiéndose manifestado ninguna, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986.-

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJALA D^a. ISABEL GÁMEZ MAJARÓN.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes sobre el escrito presentado por D^a. Isabel Gámez Majarón, Concejala del Ayuntamiento, el día 5 de abril de 2016 (Registro de Entrada Número 905). En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejala el día 13 de junio de 2015, tras las Elecciones Locales celebradas el día 24 de mayo de 2015. En este sentido, la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre Sustitución de Cargos Representativos Locales, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Examinado el Expediente y considerando lo dispuesto en el Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Gobierno Interior, Empleo, Formación y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016, por el Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza D^a. Isabel Gámez Majarón.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de acreditativa de la condición de Concejala del siguiente candidato de la Lista Electoral Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía-CUT (IULV-CA-CUT), para que pueda tomar posesión de su cargo.

Abierto turno de intervención, toma la palabra la Sra. Gámez Majarón del grupo IULV-CA-CUT y manifiesta que su escrito de renuncia al cargo viene motivado por razones laborales que le impiden continuar con el ejercicio del mismo.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para agradecer a la Sra. Gámez Majarón el trabajo y la dedicación que ha empleado en su desempeño.

Finalizado turno de intervención, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con siete votos a favor, toma de razón de la Renuncia presentada por la Sra. Concejala D^a. Isabel Gámez Majarón, comunicando este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita la credencial de acreditativa de la condición de Concejala del siguiente candidato de la Lista Electoral Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía-CUT (IULV-CA-CUT), para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO TERCERO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los asistentes de las Resoluciones de Alcaldía contenidas en el Libro de Resoluciones, a disposición de los miembros de la Corporación, haciendo especial mención al contenido de la siguiente Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN N^o 71/2016.- El Sr. Alcalde - Presidente en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

En relación con el estado de Conservación de fincas sitas en Calle La Flor (Referencia Catastral 5788024UG2058N0001OI / 5788023UG2058N0001MI / 5788022UG2058N0001FI).

Considerando que los titulares catastrales de los mencionados inmuebles son los Herederos de D. José Martín Castillo, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle García Caparrós, Número 6 (Martín de la Jara).

Considerando que en la Resolución de Alcaldía Número 60/2016, de 21 de marzo de 2016, se determinaba en su parte dispositiva lo siguiente:

“.../... **Primero.-** Ordenar que por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se gire visita de inspección a los inmuebles sitos en Calle La Flor (Referencia Catastral 5788024UG2058N0001OI / 5788023UG2058N0001MI / 5788022UG2058N0001FI), cuyos titulares catastrales son los Herederos de D. José Martín Castillo, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle García Caparrós, Número 6 (Martín de la Jara), con objeto de comprobar el estado de conservación de las edificaciones y, en caso de ser necesario, ejecutar las obras necesarias para que dichos inmuebles cumplan las condiciones de conservación conforme al planeamiento vigente. A tal efecto se señala el día 4 de abril de 2016 a las 12.00 horas para la referida actuación.

Segundo.- Advertir a los interesados que los Servicios Técnicos Municipales se personarán en los inmuebles sitos en Calle La Flor (Referencia Catastral 5788024UG2058N0001OI / 5788023UG2058N0001MI / 5788022UG2058N0001FI) el día y hora señalados, levantando la correspondiente Acta, en la que se dejará constancia entre otros extremos, de la denegación de acceso a la vivienda por parte de los propietarios, en su caso, a los efectos de solicitar la correspondiente autorización judicial para la entrada en domicilio.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia a los interesados por un plazo de quince días, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados (Herederos de D. José Martín Castillo), con domicilio a efecto de notificaciones en Calle García Caparrós, Número 6 (Martín de la Jara), a los efectos oportunos.

.../...”.

Considerando que con fecha 4 de abril de 2016 se ha formulado Informe Técnico por parte del Arquitecto, D. Roberto Carlos Romero Raya, que determina lo siguiente:

<<.../... **PRIMERO. ANTECEDENTE.-** En informe de fecha 26 de Febrero de 2016 se solicita a la propiedad la presentación de un informe de ITE de la fincas de referencia con carácter URGENTE.

Dicho informe de inspección técnica, deberá estar suscrito por técnico competente y se deberá describir el estado de conservación de la edificación y, en caso de ser necesario, deberá incluir las obras necesarias para que dicha edificación cumpla las condiciones de conservación conforme el planeamiento vigente.

SEGUNDO.- No consta en el registro del Ayuntamiento de Martín de la Jara la presentación de dicho informe.

TERCERO.- Se insta a la propiedad a facilitar el acceso a la finca por parte de los servicios técnicos municipales. Para ello se fija el 4 de Abril de 2016 a las 12:00 para comparecer y facilitar el acceso a toda la finca, con objeto de que se pueda evaluar por parte de los servicios técnicos el estado de conservación del inmueble y, en caso de estimarse oportuno, se valore las posibles actuaciones necesarias para que la finca adquiera las adecuadas condiciones de conservación conforme a la normativa vigente.

***CUARTO.-** En el día de hoy, gira visita de inspección a la finca de referencia por parte del técnico que suscribe. A las 12:00 de la mañana, hora fijada para la comparecencia, no se ha personado representante de la propiedad que facilite el acceso a la finca, por lo que no ha sido posible realizar la visita de inspección, desconociéndose el estado de conservación de la finca.*

Lo que informo para su conocimiento y a los efectos oportunos>>.

Ante la incomparecencia de los propietarios de las fincas sitas en Calle La Flor (Referencia Catastral 5788024UG2058N0001OI / 5788023UG2058N0001MI / 5788022UG2058N0001FI), en la visita de inspección fijada el día 4 de abril de 2016 a las 12.00, con objeto de comprobar el estado de conservación de las edificaciones y, en caso de ser necesario, ejecutar las obras necesarias para que dichos inmuebles cumplan las condiciones de conservación conforme al planeamiento vigente. Todo ello previa notificación al interesado.

Y, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 91.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el 8.6 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por la presente, RESUELVO:

Primero.- Solicitar autorización judicial para el acceso a los domicilios o inmuebles sitos en Calle La Flor (Referencia Catastral 5788024UG2058N0001OI / 5788023UG2058N0001MI / 5788022UG2058N0001FI), cuyos titulares catastrales son los Herederos de D. José Martín Castillo, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle García Caparrós, Número 6 (Martín de la Jara), y proceder a ejecutar la Resolución de esta Alcaldía Número 60/2016, de fecha 21 de marzo, por la que se ordenaba que por parte de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento se girara visita de inspección en las fincas referenciadas. Todo ello, en cumplimiento del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo.- Encomendar a los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la representación del Ayuntamiento en el mencionado procedimiento.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente.

En Martín de la Jara a 5 de abril de 2016.

Examinado el contenido de la misma, el Pleno de la Corporación se da por enterado y ratifica íntegramente su contenido.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual la Secretaria que suscribe da fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: Manuel Sánchez Aroca

Fdo: María Belén Tirado Santiago